



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0261- 2023 - MPY

Yungay, 14 de agosto de 2023

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006973-2023-MPY-TD, de fecha 01 de agosto de 2023, Informe N° 0300-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS, de fecha 09 de agosto de 2023, Informe N° 186-2023-MPY/02.20, de fecha 10 de agosto de 2023, Proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 10 de agosto de 2023, Proveído de fecha 10 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

El Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, establece como objetivo regular los aspectos técnicos y administrativos referidos a las Inspecciones Técnicas de Seguridad (ITSE), la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos (ECSE) y la Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), así como la renovación del Certificado de (ITSE), Asimismo, según la primera disposición complementaria final. Adecuación de los Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones, refiere que el CENEPRED dentro del plazo de Treinta (30) días calendario contado a partir de la aprobación de los instrumentos a los que hace referencia el artículo 3° del Decreto Supremo que aprueba el presente Reglamento, procede a dar inicio al programa de cursos de adecuación al nuevo reglamento que se publica en su portal institucional, dirigidos a los/las Inspectores/as en Seguridad en Defensa Civil, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento y los /as Inspector por (MVCS) para ejecutar las (ITSE), (ECSE) y (VISE) reguladas por el Reglamento;

El Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018 –PCM, establece en el artículo 54° el perfil de el/la Inspector/a y servicios que brinda, numeral 54.3. existen dos clases de inspectores: a) Inspector Básico: Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones autorizado para ejecutar las (ITSE) en establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo o medio, sus correspondientes (VISE) y la (ECSE) hasta tres mil (3000) personas, b) Inspector Especializado: Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones autorizado para ejecutar las (ITSE) en establecimientos objeto de inspección clasificados con cualquier nivel de riesgo, sus correspondientes (VISE), así como los diferentes tipos de (ECSE);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006973-2023-MPY-TD, de fecha 01 de agosto de 2023, a la Ing. Lila Maritza López Macedo; remite su Curriculum Vitae y documentación de Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones; las mismas fueron

Alc./JARJ
S.G./ogbe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

trasladados a la oficina de Gestión de Riesgos de Desastre, de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 0300-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS, de fecha 09 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Solicita al Gerente Municipal la acreditación de Inspector Técnico de Clase Especializado de Seguridad en Edificaciones (ITSE), Evaluador de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos (ECSE) y Visita de Inspecciones de Seguridad (VISE) en la Provincia de Yungay a la Ing. Lila Maritza López Macedo;

Que mediante Informe N° 186-2023-MPY/02.20, de fecha 10 de agosto de 2023, el Gerente Municipal solicita al señor Alcalde que mediante acto resolutivo se designe como inspector técnico a la Ing. Lila Maritza López Macedo;

Que, mediante proveído de fecha 10 de agosto de 2023, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Ingeniera **LILA MARITZA LÓPEZ MACEDO** como **Inspector Técnico de Clase Especializadas** de Seguridad en Edificaciones (ITSE), Evaluador de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos (ECSE) y Visita de Inspección de Seguridad (VISE) en la Provincia de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda norma Municipal que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, el cumplimiento de la presente resolución y la emisión del respectivo Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para el administrado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G./ogbe

